

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0,50 pta
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Aguntamiento de Madrid

SECRETARIA

Año de 1912

Mes de Enero

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Ensanche.

Año de 1912.—Mes de Enero.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en 4 de Enero de 1912 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

INEXCUSABLES

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona, 7.864,09 pesetas; 2.ª Zona, 7.899,25; 3.ª Zona, 2.740,41.—Total, 18.503,75 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 4.119,96 pesetas; 2.ª Zona, 4.138,29; 3.ª Zona, 1.435,65.—Total, 9.693,90 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía Urbana y Rural: 1.ª Zona, 8.087,76 pesetas; 2.ª Zona, 14.289,56; 3.ª Zona, 3.339,28.—Total, 25.716,60 pesetas.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 41.337,13 pesetas; 2.ª Zona, 34.109,80; 3.ª Zona, 14.177,02.—Total, 89.623,95 pesetas.

Capítulo 5.º—Cargas: 1.ª Zona, pesetas 39.993,33; 2.ª Zona, 44.199,60; 3.ª Zona, 18.200,54.—Total, 102.393,27 pesetas.

Totales.—1.ª Zona, 101.402,27 pesetas; 2.ª Zona, 104.636,50; 3.ª Zona, 39.892,70. Total general, 245.931,47 pesetas.

Madrid, 9 de Enero de 1912.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 121.)

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	103.184,43	30.758,39	»	223.942,82
2.º Policía de seguridad.....	103.352,48	84.181,07	»	137.488,55
3.º Policía urbana y rural.....	160.053,48	222.274,18	»	382.327,66
4.º Instrucción pública.....	73.524,89	13.146,41	1.911,11	88.582,41
5.º Beneficencia.....	133.661,04	2.574,16	»	136.235,20
6.º Obras públicas.....	259.347,81	71.901,20	»	331.249,01
7.º Corrección pública.....	38.711,67	»	»	38.711,67
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	3.662.213,74	137.952,63	1.100,00	3.800.366,37
10. Obras de nueva construcción.....	8.281,09	41.327,73	»	119.618,82
11. Imprevistos.....	8.333,32	»	»	8.333,32
12. Resultados.....	»	»	»	»
TOTALES.....	4.685.603,96	553.175,71	3.011,11	5.191.850,78

Madrid, 3 de Enero de 1912.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 119).

DIFERIBLES

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona, 2.606,67 pesetas; 2.ª Zona, 2.518,31; 3.ª Zona, 908,35.—Total, pesetas 6.133,33.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 3.600,45 pesetas; 2.ª Zona, 3.616,59; 3.ª Zona, 1.254,66.—Total, 8.471,70 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía Urbana y Rural: 1.ª Zona, 1.808,26 pesetas; 2.ª Zona, 2.016,78; 3.ª Zona, 493,05.—Total, pesetas 4.318,09.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 42.521,52 pesetas; 2.ª Zona, 4.656,99; 3.ª Zona, 9.305,89.—Total, 99.484,40 pesetas.

Capítulo 5.º—Cargas: 1.ª Zona, 10.000 pesetas; 2.ª Zona, 5.000; 3.ª Zona, 2.500.—Total, 17.500 pesetas.

Capítulo 6.º—Imprevistos: 1.ª Zona, pesetas 2.195,21; 2.ª Zona, 2.333,34; 3.ª Zona, 1.022,53.—Total, 5.551,08 pesetas.

Totales.—1.ª Zona, 62.732,11 pesetas; 2.ª Zona, 63.242,01; 3.ª Zona, 15.484,48.—Total general, 141.458,60 pesetas.

Madrid, 9 de Enero de 1912.—El Secretario, F. Ruano.
(Núm. 120.)

RESUMEN

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona, 10.470,76 pesetas; 2.ª Zona, 10.517,56; 3.ª Zona, 3.648,76.—Total, pesetas 24.637,08.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 7.720,41 pesetas; 2.ª Zona, 7.754,88; 3.ª Zona, 2.690,31.—Total, 18.165,60 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía Urbana y Rural: 9.896,02 pesetas; 2.ª Zona, 16.306,34; 3.ª Zona, 3.832,33.—Total, 30.034,69 pesetas.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 83.858,65 pesetas; 2.ª Zona, 81.766,79; 3.ª Zona, 23.482,91.—Total, 189.108,35 pesetas.

Capítulo 5.º—Cargas: 1.ª Zona, pesetas 49.993,33; 2.ª Zona, 49.199,60; 3.ª Zona, 20.700,34.—Total, 119.893,27 pesetas.

Capítulo 6.º—Imprevistos: 1.ª Zona, 2.195,21 pesetas; 2.ª Zona, 2.333,34; 3.ª Zona, 1.022,53.—Total, 5.551,08 pesetas.

Totales.—1.ª Zona, 164.134,38 pesetas; 2.ª Zona, 167.878,51; 3.ª Zona, 55.377,18.—Total general, 387.390,07 pesetas.

Madrid, 9 de Enero de 1912.—El Secretario, F. Ruano.
(Núm. 122.)

Ayuntamientos

CADALSO

Don Raimundo García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Cadalso.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la Ley, el mozo Angel Alvarez Cordero, hijo de Mariano y Benita, uno y otros en ignorado paradero, se cita a éstos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente y hora de las nueve, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; aperebidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Cadalso, 7 de Enero de 1912.—Raimundo García.

(Núm. 100.)

COLMENAR VIEJO

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente año 1912 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; advirtiendo que, pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Colmenar Viejo, 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Félix Sanz.

(Núm. 74.)

EL ALAMO

En el alistamiento de este pueblo verificado en esta fecha para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos vigente, ha sido incluido el mozo Manuel Alarcón Vidal, hijo de Tiburcio y Antonia, é ignorándose el paradero del mismo, como igualmente el de sus padres y demás familia, por medio del presente se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales, el día 28 del actual, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó en la mañana del día 10 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo de dicho alistamiento; previéndole que, de no concurrir, se le considerará como fallecido, y, como, tal excluido del alistamiento en analogía á lo que dispone el caso 4.º del art. 88 de la citada Ley, parándole el perjuicio consiguiente si fuese habido y no justifique hallarse en el de otro pueblo, incluido con mejor derecho.

El Alamo, 7 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Cazoria.

(Núm. 99.)

EL VELLON

El reparto de Consumos de esta Villa para el año actual de 1912 se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes que en él figuran hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

El Vellón, 10 de Enero de 1912.—El Alcalde, Eugenio García.

(Núm. 118.)

FUENLABRADA

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta Villa el mozo Juan Vidal Sanguino, hijo de Gabino y de Catalina, que nació el día 7 de Octubre de 1891, y toda vez que se ignora su paradero, se le cita por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que concurra á esta Casa Ayuntamiento el 28 del actual, y hora de las diez de la mañana, al acto de la rectificación de dicho alistamiento; aperebiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Fuenlabrada, 9 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Navarro.

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa en el mes de Octubre último, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 1.º de Octubre de 1911.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar y ocuparse el señor Alcalde en la Junta local de Reformas Sociales.

Sesión del día 8 de Octubre de 1911.

En este día no se ha celebrado sesión

por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 10 de Octubre de 1911, en segunda citación.

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se acordó celebrar subasta pública para el arriendo de los derechos del lavadero público en el año de 1912, bajo el tipo de 400 pesetas.

Se acordó también dejar sin efecto por el año próximo el impuesto establecido sobre perros, por no existir muchos en la población.

Se dispuso no establecer impuesto municipal sobre cédulas personales en dicho año venidero.

Se acordó gravar con el 13 por 100 las cuotas de la matrícula de subsidio industrial en dicho año.

Se dispuso la reparación de un piñón de una bomba para la elevación de aguas.

También se acordó la reparación de la pared ruinosa del Matadero público.

Se dispuso celebrar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de la dehesa Suerte Derroturas, por el tipo de 250 pesetas desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo.

Se acordó adquirir un armario librería para el Ayuntamiento.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á Sebastián Rodríguez, que lo tiene solicitado.

Se dispuso interesar de la Comisión del Ramo el pronto despacho de la instancia de D. Luis Alcober.

Sesión del día 15 de Octubre de 1911.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1911.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se impuso el correctivo de quince días de empleo y sueldo á un empleado municipal por haber faltado á un señor Concejale en el respeto y consideración debidos.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno civil de la provincia, trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la cual se declara la incapacidad para ejercer el cargo de tres señores Concejales, quedando todos enterados y manifestándose por el Sr. Gómez que hacía la más solemne y respetuosa protesta contra la resolución dada al recurso que se acababa de leer.

Sesión del día 22 de Octubre de 1911.

En este día no se ha celebrado sesión por tener que asistir el Ayuntamiento á la romería del Cerro de los Angeles.

Sesión del día 29 de Octubre de 1911.

Se aprobó el acta de la anterior, con ratificación de los acuerdos en ella tomados como extraordinaria.

Se acordó el pago del impuesto sobre bienes de entidades jurídicas que resulte de las liquidaciones que han de practicarse en las oficinas de esta Villa y de Madrid, con cargo al capítulo de Imprevistos si alcanzare.

A instancia de D. Luis Muñoz se dispuso que se reforme con carbonilla la calle del Calvario, y se ponga una luz en la del Olivo, sin perjuicio de que la instancia pase á informe de la Comisión.

Dada cuenta de una instancia de don Luis Alcober, y de conformidad con el dictamen de la Comisión, se nombró una Comisión para la tira de cuerdas y cerramiento, compuesta del señor Alcalde y tres Concejales.

Se acordó satisfacer á doña Dolores García 52 pesetas que facilitó al Médico interino, Sr. Fort.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en Septiembre último.

Se dispuso que por la Presidencia, Comisión de Policía urbana y demás Concejales que lo deseen se gire una visita á la población y se propongan las obras necesarias.

Se dejó para discutir en otra sesión una instancia de D. Ricardo Barcia solicitando se le alce el correctivo impuesto en la sesión anterior.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á Manuel Navarro y Justo Sanz, que lo tienen solicitado.

Se acordaron varios pagos con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Enterada la Corporación de los créditos y deudas del Municipio, se acordó invitar al pago á los deudores y apremiarles si fuere necesario.

Se acordó en principio hacer cesión en la parte que corresponde al Municipio de la dehesa de Santa Quiteria al Ministerio de Fomento con destino á Escuela oficial de Aviación, bajo las condiciones que se estipulen y previa la autorización necesaria.

Junta municipal.

Sesión del día 29 de Octubre de 1911.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores Vocales para tomar acuerdo.

Sesión del día 31 de Octubre de 1911; segunda citación.

Leída el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 27 de Junio último, en la que se acordó fijar al público las cuentas municipales de 1910, se acordó nombrar una Comisión de dos Vocales para su examen, quienes, hallándose presentes, aceptaron el cargo.

Se dispuso proceder en subasta pública al arrendamiento del arbitrio establecido sobre el degüello de reses en el Matadero público y casas particulares y sobre entrada é inspección de carnes muertas en fresco en el año próximo, pasando el formular el pliego de condiciones.

Getafe, 10 de Noviembre de 1911.—Felipe de Francisco.

El presente extracto de sesiones fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 19 del mes actual.

Getafe, 30 de Noviembre de 1911.—F. de Francisco.

(Núm. 5.049.)

HUMANES DE MADRID

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta Villa el mozo Gabino Eduardo Alonso Marco, que nació el 19 de Febrero de 1891, hijo de Nicolás y de Salustiana, y cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres y representantes legales, se le cita para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 28 del actual, y hora de las diez; bajo aperebimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio á que diere lugar.

Humanes de Madrid, á 10 de Enero de 1912.—El Alcalde, Angel M. Martín.

MECO

Ignorándose el paradero del mozo Lázaro Martín, hijo natural de Micaela Martín, que nació en esta Villa el día 17 de Diciembre de 1891, incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual,

se le cita por el presente para que comparezca al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las diez de la mañana del día 28 del actual; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Meco, 5 de Enero de 1912.—El Alcalde, Luis Sanz.
(Núm. 63.)

PEDREZUELA

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, el repartimiento vecinal del impuesto de Consumos, sal y alcoholes, para el año actual de 1912, con el fin de oír reclamaciones.

Pedrezuela, 3 de Enero de 1912.—El Alcalde, Angel González.
(Núm. 62.)

RIBAS Y VACIAMADRID

Las listas de altas y bajas al padrón de habitantes de este término municipal se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones conducentes.

Ribas y Vaciamadrid, 9 de Enero de 1912.—El Alcalde, Apolinar Alambra.
(Núm. 91.)

ROBREGORDO

Habiéndose terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto del impuesto de Consumos de este término para el año actual, ha acordado la misma que se exponga al público, por el plazo de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones verbales que sean pertinentes, las cuales serán resueltas por dicha Junta, reuniéndose al efecto en la Sala Capitular el día 15 del corriente, á las nueve de su mañana.

Lo que se anuncia al vecindario por medio del presente para conocimiento general

Robregordo, á 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Luis Sanz.
(Núm. 92.)

SAN LORENZO

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Día 3.

Sesión extraordinaria.

Se aprueban las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria que anteceden.

Se acuerda aumentar en uno el número de los señores Concejales de que se compone la Corporación.

Día 3.

Sesión ordinaria.

Aprobada el acta de la anterior.

Quedan sobre la mesa para estudio dictámenes relativos á la subasta de pesas y medidas y Mercado público.

Quedan sobre la mesa para estudio las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales.

Se designa al Concejal D. Pedro Martín para formar parte de la Mesa que ha de actuar en las subastas de construcción de una fuente en la plaza de la Cruz y alcantarillado en el barrio de la Plaza de Toros.

Se autoriza á los señores Concejales Escobedo y Serrano para que propongan á la Corporación la cuantía de la gratificación que debe darse á la Banda de los Colegios de Carabineros, por los conciertos ejecutados en la pasada temporada.

Día 8.

Aprobada el acta de la anterior.

Se aprueban los dictámenes que quedaron pendientes en la sesión anterior, y se nombra para asistir á la subasta los Concejales Sr. Fernández y suplente señor De la Calle.

Se aprueban igualmente las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales.

Día 17.

Segunda convocatoria.

Aprobada el acta de la anterior.

Manifestación del Concejal Sr. Gómez para el arreglo de la plaza del Caño Gordo.

Día 24.

Segunda convocatoria.

Aprobación del acta de la anterior.

Adjudicación definitiva á favor de don Mariano Estévez de la subasta de construcción de una fuente en la plaza de la Cruz.

Aprobación del extracto de sesiones del mes de Octubre.

Aprobación del padrón de cédulas personales para el año 1912.

Que se consulten antecedentes relativos al arreglo de las caballerizas de los Colegios de Carabineros.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 13 del actual.

San Lorenzo, 23 de Diciembre de 1911. V.º B.º.—El Alcalde, Juan Fernández y Rodríguez.—El Secretario, Remigio Gómez.
(Núm. 5.215.)

VICALVARO

Don Francisco Rodríguez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vicalvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5 del art. 40 de la Ley, el mozo Salvador Sánchez Bernal, hijo de Joaquín y Salvadora, uno y otros en ignorado paradero, esclita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicalvaro, á 7 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.
(Núm. 93.) (B.—53.)

Don Francisco Rodríguez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vicalvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5 del art. 40 de la Ley, el mozo Mónico José García Moreno, hijo de Esteban y Dominga, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicalvaro, á 7 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.
(Núm. 94.) (B.—54.)

Don Francisco Rodríguez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vicalvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5 del art. 40 de la Ley, el mozo Crescencio José Rodríguez Tomás, hijo de Indalecio y de Pascuala, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicalvaro, á 7 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.
(Núm. 95.) (B.—55.)

Don Francisco Rodríguez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vicalvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5 del art. 40 de la Ley, el mozo Antonio Barbacil Rodríguez, hijo de Ignacio y María, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicalvaro, á 7 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.
(Núm. 96.) (B.—56.)

Don Francisco Rodríguez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vicalvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5 del art. 40 de la Ley, el mozo Luciano Castro Burgos, hijo de Francisco y de Valeriana, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicalvaro, á 7 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.
(Núm. 97.) (B.—57.)

Don Francisco Rodríguez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vicalvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5 del art. 40 de la Ley, el mozo Domingo Ramón Alonso Fernández, hijo de Gregorio y Filomena, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicalvaro, á 7 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.
(Núm. 98.) (B.—58.)

VILLAVERDE

Se encuentra terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento vecinal formado para cubrir el encabezamiento y recargos de Consumos en el corriente año.

Villaverde, 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Simón Berihuete.
(Núm. 117.)

AGENCIA EJECUTIVA

DE LA

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Don Primitivo Martínez, Agente ejecutivo de esta Zona para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se sigue por esta Agencia por débitos de contribución rústica correspondiente al año 1909 de este pueblo de Chamartín de la Rosa, se encuentran comprendidos con los números 92 y 134, respectivamente, del reparto, Doña Laura Carrión Alvarez y Doña Francisca Maroto Polo, con sus correspondientes cuotas, á los que se les embargaron las dos fincas que se expresarán; mas presentados los oportunos mandamientos en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo para la anotación preventiva de embargo de las mismas fincas, no ha sido admitida por resultar inscritas, respectivamente, á nombre de Don Rafael San José Gusano y Don Ignacio de Palacio Maroto, vecinos de Madrid. Decretado el procedimiento ejecutivo contra los mismos, se les notificó de primer grado de apremio por medio de edicto expuesto al público, y no habiendo satisfecho los descubiertos se acordó en 22 de Junio último el apremio de segundo grado, habiéndoles notificado por medio de cédula duplicada, entregadas al señor Alcalde de este pueblo, como consta de la factura firmada por el mismo, que va unida al referido expediente. Que no habiendo satisfecho tampoco los descubiertos expresados, se ha procedido en 20 del actual al embargo á los mismos de las fincas siguientes:

Al Don Rafael San José Gusano, de una tierra amillarada á nombre de Doña Laura Carrión Alvarez, sita en este término, al sitio del prado de la Moñiga, próximo á la Ciudad Lineal, de 11 fanegas, un cuartillo y 5 estadales, equivalentes á 3 hectáreas, 77 áreas, 62 centiáreas y 8 miliáreas, lindante: por Norte, con tierra de Don Enrique Carrascosa; al Este, con tierra que fué de los herederos de Don Juan Pérez, hoy de los frailes de Hortaleza; al Sur, con arroyo de aguas pluviales y tierra que labró Pedro Marqués, y al Oeste, con tierra que dicen del Tambor de Fuencarral; en cuya tierra existe una viña nueva, un terreno cercado de muro y una casa con piso bajo y alto y otras edificaciones.

Y al Don Ignacio de Palacio Maroto, de una tierra amillarada á nombre de Don Francisco Maroto y Polo, situada en este término, sitio del Guijarro, de 5 fanegas, ó sean una hectárea, 70 áreas, 65 centiáreas y 69 decímetros, lindante: por Norte, con tierra de la Duquesa de Santo...

y otra del señor Burgos; al Poniente, con tierra de dicha señora Duquesa; al Oriente, con tierras de Don Juan Jarelo, otra de los herederos del Río y otra de Don Ignacio de Palacio, y al Mediodía, con tierras de los herederos de Piernas.

Que observando esta Agencia que las cédulas de notificación á los expresados señores Don Rafael San José Gusano y Don Ignacio de Palacio Maroto no se devuelven cumplimentadas, y juzgando que dichos señores podrán ser de domicilio ignorado, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por medio del presente advierto á los expresados señores, sus herederos ó sucesores, caso de haber fallecido que si no satisfacen sus débitos con la Hacienda serán vendidas las fincas en pública subasta, parándoles el perjuicio que hubiere lugar, y que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Chamartín de la Rosa á 20 de Noviembre de 1911.—El Agente. Primitivo Martínez.

(Núm. 4.963)

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PÚBLICO
Y
ORDENACION GENERAL
DE
PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 13 de Julio de 1910, con los números 226.846 de entrada y 82.815 de registro, correspondiente al constituido á nombre de Don Vicente Lahuerta Alcáñiz, para responder del cargo de Administrador de Loterías, siendo su valor de 2.900 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al cuatro por ciento, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, treinta de Diciembre de mil novecientos once.

El Director general,
Eduardo Ródenas.
(A.—13.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en los autos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito titulada

«El Hogar Español» contra Don Diego Martínez Rayo, sobre secuestro de finca, se anuncia la venta en pública subasta de una hacienda denominada «La Ceperuela», situada en término municipal de Villaviciosa, en la provincia de Córdoba, que antes se compuso de seis suertes ó porciones, lindando toda ella por el Norte con una suerte de terreno llamada «Remendado», con otra suerte de treinta fanegas, pertenecientes á Don Gabriel Romero, y con tierras de Tomasa Pérez, las que pertenecían á la hacienda el «Catalán»; por el Este, con las mismas tierras de Tomasa Pérez y de la hacienda Catalán, y con terrenos de los herederos de Don José Arribas; por el Sur, con tierras propias del señor Barrios Moreno, con el Arroyo de las Navas, con otras tierras de Tomasa Calvo y con el Cortejuelo de Gabriel Romero, y por Oeste, con tierras de José Barrios, Cortejuelo de Gabriel Romero, otras tierras de los herederos de María Mora, con la suerte llamada del Remendado y con terrenos de José Arribas Fernández, bajo cuyos linderos consta la referida hacienda de una superficie de doscientas noventa y ocho fanegas, ocho celemines y un cuartillo de tierra, equivalentes á ciento noventa y dos hectáreas, treinta y ocho áreas y cincuenta y una centiáreas, existiendo dentro de dicha superficie, según los títulos, como unas veintiocho mil ó treinta mil cepas de vid, unos tres mil quinientos olivos, unas veinte fanegas de chaparral y monte, con unos mil trecientos chaparros, ciento cincuenta pinos, poco más ó menos, y algunos álamos, valorada en 48.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de la ciudad de Córdoba, se ha señalado el día veinte de Enero próximo, y hora de las dos de la tarde, debiendo tener presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero; que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas en efectivo metálico, que serán devueltas acto continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito á los fines que sean procedentes; que este Juzgado se reserva cumplir lo que dispone el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento civil, y que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarse por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á dos de Diciembre de mil novecientos once.

Angel de Vera.

Ante mí:
Juan Martos.
(D.—133 ter.)

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y mi Secretaría se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de Doña Leona Ortega y Casero, ocurrida en Madrid el día once de Abril de mil novecientos once, á solicitud de Doña Cipriana Ortega Corregidor, en cuyo expediente, después de oído el Ministerio fiscal, se ha dictado providencia en cinco de los corrientes, acordando fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, lugar del fallecimiento de la cau-

sante, y del pueblo de Alcocer, de donde era natural, insertándolos además en el *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte y en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Guadalajara, anunciando su muerte intestada y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo ante dicho Juzgado, dentro de treinta días.

En su virtud, por medio del presente edicto se anuncia que Doña Leona Ortega y Casero ha muerto sin otorgar testamento y que reclaman su herencia Doña Saturnina y Don Valentín Casero y Nieto, hijos de Don Fernando Casero, hermano de Doña Sinforosa Casero, madre de la causante; Doña Cipriana Ortega y Corregidor, hija de Don Julián Ortega, hermano de Don Patricio Ortega, padre de dicha causante, y Don Silvestre Hernández y Casero, hijo de Doña Juana Casero, hermana de la madre de la repetida causante; y se hace el llamamiento acordado, por el término prevenido, con la prevención de que, si no se comparece, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, nueve de Enero de mil novecientos doce.

V.º B.º

Felipe Torres.

Ante mí:
Joaquín Ferrer.
(A.—11.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isaac Expósito Moreno (a) «El Tío Cepa», de unos veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y á un sujeto cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias también se ignoran, apodado «El Borracho», de unos veintisiete á veintiocho años de edad, desconociéndose el paradero de ambos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto de efectos timbrados; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del primero, estatura regular, afeitado y visto traje de pana y boina; y las del segundo, estatura alta, delgado, usa bigote rubio y visto traje de americana y capa, bastante deteriorado, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 26 de Diciembre de 1911.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Licenciado Luis Moliner.

(B.—2.903.)

HOSPICIO

Ureña (Domingo), profesión vidriero, domiciliado últimamente en el paseo de las Yeserías (Casablanca), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1911.—V.º B.º.—El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, P. S. del señor Taracena, A. Julio Pérez.

(Núm. 5.173.)

(B.—2.914.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de declaración de herederos de Doña Petra Vidal Barral, hija legítima de Don Alejandro y de Doña Juliana, difuntos, y natural de Segovia, se anuncia por medio del presente edicto que dicha señora Doña Petra falleció en esta Corte, sin testar, el veinte de Marzo del año mil novecientos once, habiéndose presentado Don Benito Vidal y Barral á reclamar la herencia para sí y para Doña María de los Angeles Vidal y Barral, hermanos de doble vínculo de la Doña Petra, y para los hermanos consanguíneos de ésta Don Hilario y Don Faustino Vidal y García; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, siguientes á la publicación de este edicto en el *Diario* y *Boletín Oficial* de esta provincia y en el *Boletín Oficial de Segovia*, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, nueve de Enero de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,

Ante mí:

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(A.—12.)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Alvarez Pereda, que dijo vivir en la calle del Sombrerete, número 11, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 792 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Diciembre de 1911.—V.º B.º.—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacá.

(Núm. 5.026.)

(B.—2.845.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Alfonso González Mediero, que dijo vivir en la calle de Oviedo, núm. 6, bajo, núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Diciembre de 1911.—V.º B.º.—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacá.

(Núm. 5.027.)

(B.—2.846.)